

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 22 de marzo de 2010, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica interposición de recurso contencioso-administrativo relativo a expediente que se cita.

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que se han intentado las oportunas notificaciones sin que hayan surtido efecto y cumpliendo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a los interesados abajo relacionados para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días a partir de la publicación del presente anuncio en el recurso interpuesto contra expediente de fijación de justiprecio SE-08/09-CV núm. 1101/2009 ante la Sección 4 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en su sede de Sevilla.

RELACIÓN DE INTERESADOS

Expediente: SE-08/09-CV.
Interesado: Don Fernando Sierra Bamba.
Último domicilio conocido: Avda. de Cádiz, núm. 25, 1.º derecha.
Acto notificado: Interposición de recurso contencioso-administrativo.

Sevilla, 22 de marzo de 2010.- El Presidente de la Comisión, Manuel Adame Barrios.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 30 de marzo de 2010, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección animal.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Enrique Serrato Morcillo.
Expediente: SE 4/10 AN.
Infracción: Grave, art. 39.a) de la Ley 11/2003, de Protección Animal.
Fecha: 4.3.2010.
Sanción: 700 €.
Acto notificado: Resolución.
Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 30 de marzo de 2010.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 2 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública del proyecto de ejecución de una línea aérea de MT para dar suministro a la posición Rota del gasoducto Costa Noroeste de Cádiz. (PP. 545/2010).

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; y la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, al amparo del mencionado Cuerpo Legal, se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública, en el término municipal de Rota en la provincia de Cádiz, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Endesa Gas Transportista, S.L.
Domicilio: C/ Doctor Aznar Molina, núm. 2, 50002, Zaragoza.

Emplazamiento de la instalación: Posición Rota del gasoducto Costa Noroeste de Cádiz.

Términos municipales afectados: Rota.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a posición de Rota del Gasoducto Costa Noroeste de Cádiz.

Características fundamentales:

Línea Eléctrica.

Origen: Red de EDE, S.L.U., en apoyo A-121259.

Final: C.T. proyectado.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 15 KV.

Longitud en km: 0,746.

Conductores: LARL-56.

Referencia: A.T.: 11219/09.

La servidumbre de paso aéreo y subterráneo de energía eléctrica comprenderá:

a) El establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de los conductores.

b) La ocupación del subsuelo por los cables conductores a la profundidad y con las demás características que señale la normativa técnica y urbanística aplicable. A efectos del expediente expropiatorio y sin perjuicio de lo dispuesto en cuanto a medidas y distancias de seguridad en los Reglamentos técnicos en la materia, la servidumbre subterránea comprende la franja de terreno situada entre los extremos de la instalación.

c) El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica. La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el párrafo b) anterior.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración en concreto de utilidad pública lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos de artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el Proyecto de ejecución podrá ser examinado en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Cádiz, sita en la calle Dr. Manuel Concha, s/n, 11071 Cádiz, y en su caso, presentarse por triplicado en dicho centro, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio.

Asimismo, la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 del antedicho cuerpo legal.

Cádiz, 2 de febrero de 2010.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

FINCA	TITULAR	DOMICILIO	NÚM. APOYO	SE	SP	OT	POL	PAR	NATURALEZA
CA-R0-1LE	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	PLZ. ASDRÚBAL, S/N. 11071 CÁDIZ			2	8	13	9001	VÍA PECUARIA
CA-R0-2LE	RAMÓN PALOMEQUE LÓPEZ	CASTELAR, 9. 11520 ROTA	1, 2, 3, 4 Y 5	20	577	2.308	13	34	LABOR RIEGO
CA-R0-3LE	MANUEL SILES JAÉN	AVDA. MANCOMUNIDAD BAJO GUADALQUIVIR, 3. 11520 ROTA			60	240	13	97	LABOR RIEGO
CA-R0-4LE	AGRIGEST SUR, S.L.	FRAGATA, 7. 11540 SANLÚCAR DE BARRAMEDA	6	4	60	240	13	96	LABOR SECANO
CA-R0-5LE	AGRIGEST SUR, S.L.	FRAGATA, 7. 11540 SANLÚCAR DE BARRAMEDA			48	192	13	95	LABOR SECANO
CA-R0-6LE	AGRIGEST SUR, S.L.	FRAGATA, 7. 11540 SANLÚCAR DE BARRAMEDA			4	16	13	32	LABOR SECANO
CA-R0-7LE	AYUNTAMIENTO DE ROTA	PLAZA DE ESPAÑA, 1, 11520 ROTA				186	13	9004	CAMINO

ANUNCIO de 7 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se somete a información pública la autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones y declaración de utilidad pública correspondientes al proyecto que se cita. (PP. 637/2010).

Expte. núm. 203-GN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.2 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y en el artículo 78 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, y en los artículos 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el proyecto de instalación y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados que se detallan a continuación:

- Peticionario: Gas Natural Andalucía, S.A., con domicilio en Avenida América, núm. 38, Madrid, C.P. 28028.

- Objeto de la petición: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones y Declaración de utilidad pública correspondientes al proyecto «Adenda núm. 1 al Proyecto Red MPB Posición A-9.2 - Gibraleón», en el término municipal de Gibraleón, en la provincia de Huelva.

- Descripción de las instalaciones: Variante de trazado entre los vértices V-000A y V-002 de la Red MPB Posición A-9.2-Gibraleón, para dar cumplimiento al condicionado impuesto por el Ministerio de Fomento.

- Tubería: De polietileno tipo PE-100 SDR 17,6, con un diámetro de 200 mm, dotada de revestimiento interno y externo. Presión de diseño: 4 bar relativos, para un caudal de 1.562 m³(n)/h.

- Longitud: Total Variante, 356 m (208 m de incremento sobre Proyecto original), que discurrirán por el término municipal de Gibraleón.

- Presupuesto en euros: 30.647,58 euros (incremento sobre Proyecto original).

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

La afección a fincas particulares derivada de la construcción de las instalaciones se concreta en la siguiente forma:

Uno. Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de tres (3) metros, uno y medio (1,5) a cada lado del eje, a lo largo del ramal, por donde discurrirá enterrada la tubería y cables de telecomunicación y telemando que se requieran para la conducción del gas, y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada, cava o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos de tallo alto.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efecto acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco (5) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para la vigilancia y para mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

5. Obligación de informar al titular de la canalización de gas del alcance de cualquier obra de excavación o construcción que se pretenda realizar en el futuro, fuera de la franja de servidumbre pero dentro de la zona de seguridad definida en la Norma UNE 60-305-83, a distancia al eje de la tubería inferior a cinco (5) metros, para la determinación y el establecimiento de las precauciones o medidas de seguridad convenientes que preserven de posibles riesgos a la conducción de gas.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona